



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 9

12 de enero de 2011

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

TRAMITACIÓN

7L/PL-0031 Del Impuesto sobre las labores del tabaco y otras medidas tributarias.

Página 1

PROYECTO DE LEY

TRAMITACIÓN

7L/PL-0031 *Del Impuesto sobre las labores del tabaco y otras medidas tributarias.*

(Publicación: BOPC núm. 8, de 12/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

17.2.- Del Impuesto sobre las labores del tabaco y otras medidas tributarias: tramitación.

Acuerdo:

1.- Previa audiencia de la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2011, se acuerda aprobar el calendario al que habrá de acomodarse la tramitación del Proyecto de Ley del Impuesto sobre las

labores del tabaco y otras medidas tributarias, que queda fijado en los términos siguientes:

1. Plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado: hasta el 14 de enero, a las 10:00 horas.
2. En el supuesto de no presentación de enmiendas a la totalidad, calificación de las enmiendas al articulado por la Mesa: 14 de enero, a las 10:30 horas.
3. Informe de la Ponencia: hasta el día 14 de enero.
4. Plazo presentación de enmiendas y votos particulares a defender en el Pleno, una vez emitido el Informe de la Ponencia: 17 de enero, a las 9:00 horas.
5. Debate final: 17 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 80 y 104 del Reglamento, la Mesa de la Cámara ha adoptado igualmente las siguientes resoluciones:

- Exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.
- Reducir los plazos en los términos fijados en el calendario de tramitación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

